



SESIÓN PLENARIA

8.- Interpelación N.º 140, relativa a criterios para no abonar las subvenciones convocadas por la Orden PRE/42/2024 a las entidades locales menores pese a contar con la asignación presupuestaria aprobada, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0140]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto octavo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 140, relativa a criterios para no abonar las subvenciones convocadas por la Orden PRE/42/2024 a las entidades locales menores, pese a contar con la asignación presupuestaria aprobada, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes de nuevo.

Bueno, pues desde el Grupo Parlamentario Regionalista esta semana, la semana pasada, ya traíamos unas preguntas de interés municipal, y esta semana, pues seguimos en esa línea.

Si la anterior semana hablábamos de las subvenciones para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, para implementar y mejorar la Administración electrónica, esta semana traemos a colación una interpelación sobre los criterios del Gobierno para no haber abonado aún las subvenciones ya convocadas de las entidades locales menores, pese a contar con una asignación presupuestaria aprobada y la necesidad urgente de financiar por estas entidades locales menores sus gastos corrientes.

como ya dice el preámbulo de la ley de entidades locales menores de Cantabria, la 3/2022, de 14 de junio, estas instituciones son instituciones tradicionales de convivencia de autogobierno, son reconocidas por sus habitantes como instrumento secular de participación en el conjunto de la vida municipal, de defensa de los intereses y del patrimonio común de la localidad.

Resultan de indudable utilidad para un mayor acercamiento del gobierno municipal a los ciudadanos de determinados núcleos, poblaciones, personalizando y optimizando la toma de determinadas decisiones que les afectan y que en el conjunto de un municipio pueden diluirse indebidamente.

Como ven ese preámbulo, recoge ya la importancia que tienen estas entidades locales menores.

Durante la anterior legislatura de Gobierno PRC-PSOE se estableció por primera vez una orden de ayudas, bajo la gestión de los regionalistas, al considerar un objetivo prioritario apoyar el mantenimiento y la actividad administrativa de los Oncejos abiertos y las juntas vecinales existentes en la actualidad en Cantabria; todo ello de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, libre concurrencia y pleno respeto a la autonomía y suficiencia financiera de los entes locales y sus sostenibilidad.

Estas subvenciones resultan fundamentales para el desarrollo de las funciones de las juntas vecinales y concejos y para mantener la proximidad y la eficacia en la Administración local y, como digo, casi finalizando el año, aún no se han abonado.

Cuando se convocó por el anterior Gobierno, en la primera convocatoria la partida presupuestaria fue de 500.000 euros y a las siguientes se descendió a 300.000 euros, debido a que la ejecución de la primera se comprobó que no se agotaba esa partida y, por lo tanto, se ajustó el presupuesto a las necesidades de las entidades locales, siempre pensando en que es una partida ampliable.

Cuando ustedes llegaron al Gobierno han mantenido esa partida presupuestaria tanto en el presupuesto de 2024 como el proyecto de presupuesto de 2025, estableciendo una cuantía de 312.300 euros.

El 15 de mayo de 2024 se ha publicado la Orden 42/2024, que convoca estas subvenciones destinadas a cubrir los gastos corrientes de estas entidades locales menores.

Pues bien, el 23 de septiembre de 2024 vemos cómo el BOC publica, la propuesta de resolución provisional, en el que vemos que se agotan pues prácticamente todo el crédito, es decir que han concurrido las juntas vecinales y que el crédito se ha agotado.



El 3 de octubre de 2025 hay una corrección de errores, se publica también en el boletín.

Sin embargo, desde el 3 de octubre de 2025 no hemos vuelto a saber nada, y ese es el motivo de la interpelación, porque la ley de presupuestos de 2/2023, de presupuestos generales asigna el crédito específico, se ha sacado la convocatoria, hay resolución provisional, hay unos plazos que cumplir tanto de las entidades locales menores como por parte del Gobierno a la hora de resolver.

Y vemos que el vencimiento está ya cerca, porque se establece que el vencimiento del plazo máximo, sin haberse notificado la resolución legítima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo, la solución, la solicitud de concesión de la subvención, que es de seis meses desde que se publica la orden.

Supongo que la contestación, su contestación, no va a correr el mismo riesgo, el mismo sentido que en la anterior iniciativa que trajimos, porque, como he dicho, han sacado la convocatoria, hay una propuesta de resolución provisional, el crédito prácticamente se ha agotado y, por lo tanto, lo único que queremos saber es por qué no se han abonado todavía y cuándo tienen previsto abonarlo; porque entiendo que tendrán previsto abonar esa subvención.

Como saben, es muy importante para estas entidades con poco presupuesto y que, bueno, pues necesitan de esta, de esta ayuda, de esta subvención, pues para afrontar esos gastos corrientes y que, bueno, pues a estas alturas del año, pues desde luego que les vendría muy bien que ya se lo hubiesen pagado antes; pero si lo hacen antes de finalizar el año, pues mucho mejor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Contesta la consejera de Presidencia, Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Señora diputada, le agradezco esta interpelación, porque me da usted pie a recordar ante sus señorías las medidas que desde el Gobierno de Cantabria hemos adoptado desde que tomamos posesión, en favor de las entidades locales y también de las entidades locales menores que, como usted bien ha recordado, son las destinatarias del cuestionamiento de esta interpelación que usted hace esta tarde.

Somos un Gobierno municipalista. Nuestra vocación municipalista es inquebrantable, y somos defensores, como lo hemos sido también la pasada legislatura, de las entidades locales menores, tanto en su forma administrativa de junta vecinal como de concejo.

Asumimos y ejercemos nuestra labor de diputación provincial, asumida por este gobierno, al ser una comunidad autónoma uniprovincial, y hemos demostrado con creces que también hay otra forma de gobernar. Sirvan como ejemplo el plan de obras y servicios recientemente aprobado, el fondo de cooperación municipal, los proyectos de apoyo a la transformación digital, la digitalización del padrón municipal, las obras de asistencia a los municipios, de las que desde julio de 2023 hemos terminado 22 y tenemos otras 16 en ejercicio, o el incremento de las cuantías de las partidas presupuestarias para 2025, que hemos previsto para la colaboración con las entidades locales, también las menores, como es el caso de la partida que nos corresponde hoy, que es la primera vez que supera esos 300.000 euros que había en la pasada legislatura; en el año 2024 ya superó en el presupuesto esos 312.000 euros, y este año también el presupuesto que hemos presentado en este Parlamento recoge esa prestación o esa 312.000 euros. También introduciendo medidas del 95-5 para los municipios en riesgo de despoblamiento de un 80-20 en el caso.

Este Gobierno es el Gobierno que más recursos ha destinado a los municipios, tanto en el presupuesto vigente a día de hoy, del año 2024, como ustedes ya conocen también en el que hemos presentado en este Parlamento y que está en estudio por parte de sus señorías.

El presupuesto para el año 2025 no solo destina más dinero para los municipios, 265.000.000 de euros en transferencias o inversiones, sino que lo hace en partidas fundamentales, como el Plan concertado de servicios sociales, congelado durante años por los socialistas; como en el caso de las playas, del salvamento en playas, un 8,3 por ciento más, con congelada desde el año 2015; o el fondo de cooperación municipal por encima de dos puntos del IPC nunca antes se destinó tanto dinero al fondo de cooperación ni nunca antes, en dos años consecutivos, más de lo que a este Gobierno le corresponde aumentar por ley; un 8,25 por ciento más en dos años, con este Gobierno.

Y yo sé que a ustedes esta cifra pues le gusta, como a nosotros. ¡Claro que sí! También le diré que nunca antes en la historia se habían destinado por lo menos en los últimos cinco años, a estas entidades locales tanto dinero.



Dicho esto, también está la gestión, señora diputada, una gestión que viene determinada no solo por los procedimientos, sino también por los trámites que cuando hablamos de las subvenciones, como lo estamos hablando hoy tiene que hacer bien, sean las entidades locales menores, los municipios, las empresas, las entidades sociales o las empresas en general, y, por qué no decir también los ciudadanos. Pues bien, también este Gobierno ha puesto medios y medidas y las va a seguir poniendo encima de la mesa con ese proyecto que llamamos "Cantabria, Facilita" y vamos a seguir aprobando y desarrollando todo tipo de iniciativas que nos permitan reducir trámites con toda seguridad para que las tramitaciones sean más rápidas y ágiles y no tarden más, como ha dicho usted en su intervención, de seis meses en tramitarse, como le voy a contar hoy en mi intervención.

Se lo he dicho, es otra forma de gobernar. Somos un Gobierno al servicio de los cántabros y somos un Gobierno que lo hace con todos, con diálogo, con negociación, sin sectarismos, pensando los cántabros, vivan donde vivan y gobierne quien les gobierne.

Me lo han escuchado ustedes muchas veces también, porque soy una gran defensora de la tramitación rápida incluida el pago de las ayudas, sean para que sean, las entidades locales, las sociales, las empresariales o los ciudadanos, porque los, si los proyectos, el mantenimiento de las ayudas, son necesarias para el beneficiario, también lo es que dispongan cuanto antes, cuanto antes del dinero de la subvención. Así que me lo ha oído a usted muchas veces, luego igual me lo repite en la segunda intervención, soy gran defensora de que el dinero esté en manos del beneficiario para que pueda acometer los proyectos al inicio del ejercicio presupuestario y no al final,

Y yo la digo, que es lo que quiero, además la voy a contar y se lo voy a confesar, mi equipo lo sabe perfectamente porque soy una obsesiva, una pesada, una pelma y una aburrida, todos los lunes en las reuniones de equipo para saber cómo van las subvenciones y para pedirles que vayan rápido y que estén cuanto antes donde tienen que estar, donde ha dicho usted en las entidades. El dinero tiene que estar en manos de quién lo va a gestionar, pero mire, se lo reconozco. En el caso de las ayudas que usted me pregunta hoy, no estoy ni contenta con los plazos, ni satisfecha con su tramitación, ni mucho menos cumplen con el objetivo que como Gobierno y como consejera, en este caso me he marcado yo como gobierno, nos hemos marcado. Sí, eso sí, hemos cumplido la ley a rajatabla, y no tengo nada más, ningún problema en reconocérselo.

Y ya le adelanto antes de contar le a usted el trámite en el que se encuentran a día de hoy, justo hoy, y los motivos de los tiempos, que el abono de la cuantía que a cada entidad le corresponde, de los 312.000 euros, que son 275 entidades locales menores las que lo van a recibir, lo recibirá con el presupuesto de este año y espero que sea a finales de este mes o como mucho, en la primera quincena del mes de diciembre. Y también decirle, adelantarle ya para que no vuelva a ocurrir, para que no vuelva a suceder, para que no estemos en el mes de noviembre preguntándole usted a mí por qué no hemos abonado estas ayudas. Ya les digo que el día 24 de octubre el Consejo de Gobierno ha iniciado ya la tramitación anticipada de las subvenciones para las entidades locales menores del año 2025, para que no suceda lo que está sucediendo este año.

En relación con la línea específica de subvenciones reguladas por las que usted nos pregunta. Es cierto, se lo tengo que reconocer que al inicio del año 2024 nos planteamos modificar los requisitos que ya estaban establecidos en las bases reguladoras del año 2019, que aprobó el Gobierno anterior ¿Para qué? Para favorecer que fueran más las entidades y que recibieran más dinero las entidades locales menores. Pero nos dimos cuenta que el tiempo se nos echaba encima, que hay que modificar esa orden de bases nos llevaba más tiempo y que ello nos lleva a hacer que las entidades locales menores recibieran el dinero en 2025 en vez de 2024, con lo cual lo que hicimos es una orden de convocatoria de ayudas que la publicamos conforme a las bases reguladoras que el Gobierno anterior había realizado.

Publicamos, como usted ha dicho, al 15 de mayo de 2024 en el BOC estas ayudas con la orden de presidencia, 42/24, de 7 de mayo. El día 6 de junio finalizó el plazo de presentación de la sociedad de las solicitudes. Se llegaron a presentar 307 solicitudes y tras la primera revisión de las solicitudes recibidas, se requirió a determinadas entidades que tenían que subsanar los errores que habían cometido al presentar. Ya eso le sumamos 10 días y además le sumamos los otros 10 que nosotros tenemos que esperar a que el, la notificación por vía electrónica sea automática y definitiva, con lo cual súmales ustedes en días hábiles, pues en vez de 20, unos cuantos más al menos un mes.

Algunos nuevos requerimientos de subsanación se produjeran en una segunda fácil, fase, perdón con otros 20 días hábiles de subsanación. Con fecha 23 de septiembre, como ha dicho usted, se publicó la propuesta de resolución provisional y a partir del 8 de octubre hubo esa corrección de errores que usted también ha comentado, y a partir del 8 de octubre se inició un plazo de 10 días hábiles para que las entidades pudieran presentar alegaciones.

Se ha finalizado el 21 de octubre, se han presentado 15 alegaciones y al revisar estas, pues han cambiado los, bueno, pues la resolución, no. El 5 de noviembre se reunió la comisión de valoración, y de esas 307 solicitudes, con la resolución provisional se han desestimado ocho. Se han denegado 29. Y de las 15 alegaciones presentadas se estimaron cinco, con lo cual las ayudas van a ir destinada a, como le he dicho antes, 265 entidades locales menores. Ahora estamos finalizando estos trámites ya está nuestra resolución definitiva en la fiscalización, en intervención, cuando termine esa fiscalización haremos la resolución definitiva y la publicaremos en el boletín. Ahora, como hemos reducido los plazos de publicación en



el boletín y estamos a menos de 48 horas, lo haremos rapidísimo. Con ello reconoceremos la obligación y, como le digo, haremos el cargo a este presupuesto en esas fechas que le he comentado y para que no nos vuelva a pasar, se lo vuelvo a repetir: hemos iniciado el 24 de octubre, esa tramitación anticipada de estas subvenciones para hacerlo cuanto antes mejor, mejor en el primer semestre que a últimos de año.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, consejera, gracias por sus explicaciones, y también -porque no lo voy a decir- por su tono, que yo creo que se pueden hablar las cosas de esta, de esta manera.

Agradecerle también que me diga el plazo en el que se van a pagar, sobre todo, porque se van a alegrar todas las juntas vecinales beneficiarias de esa subvención y bueno pues nos alegramos de que lo cobren, aunque sea a finales de año.

Ahora bien, de su intervención, pues ha hablado más cosas que yo creo que tendremos ya momento mañana de debatir en su comparecencia, porque en cinco minutos no me da tiempo a todo, pero sí que hay una cuestión que no me voy a resistir, aunque se lo repita mañana dice que nunca en la historia, el Fondo de Cooperación ha llevado más dinero. Bueno, le recuerdo que el Gobierno anterior blindó el Fondo de Cooperación, porque nunca en la historia se había eliminado el Fondo de Cooperación municipal, nada más que con un Gobierno del Partido Popular desde 2011 a 2015, que le eliminaron entonces.

¿Y por qué sube más que nunca el Fondo de cooperación? Pues porque no suben el IPC únicamente, como pretendían, sino que, fruto del acuerdo para la aprobación del presupuesto, como el Partido Regionalista, se ha subido el IPC más dos puntos; el año pasado, un punto, y este año dos, con lo cual cada cosa en su sitio y a cada uno lo suyo, me parece.

Bueno, habla de la tramitación anticipada. Pues fenomenal, pero bueno, es que esa tramitación anticipada ya lo hizo el anterior Gobierno. Mire, la última, la última tramitación anticipada que realizó el anterior Gobierno, fue sé, que se publicó la orden, en diciembre de 2022, y para abril de 2023 ya estaba la propuesta de resolución anticipada, provisional, y se pagaron, pues a mitad de año las, las ayudas. Me alegra que me diga que se está realizando.

Ahora me suscita una duda lo que me ha dicho y si puede, pues en el segundo turno, si me lo puede comentar dice que se plantearon el cambiar las bases y que ya están tramitando anticipadamente la nueva orden. ¿Han cambiado las bases o se mantienen las mismas? Quizás una manera de que no se quedase fuera, pues juntas vecinales hubiese sido subir y además todavía estamos pendientes ¿No? Estamos en el trámite de enmiendas a los presupuestos.

Bueno, estaremos después de la enmienda a la totalidad, si se presenta por algún grupo. Pero bueno, es que no ha subido ni siquiera el IPC, subieron el año pasado, es la misma cuantía; subieron, sí que subieron porque el gobierno anterior tenía 300.000 euros y ustedes 312.600, si no me falla la memoria. Pero mantienen lo mismo, ni siquiera han subido el IPC.

Y fíjate, en este debate que se habla del municipalismo, que es una firme defensora. Y yo no lo voy a dudar. Pero vamos a recordar un poquito también lo que ha pasado, porque hay que hacer historia ¿no? y memoria de lo que ha pasado recientemente, en el debate y aprobación de la Ley de Entidades Locales Menores. Una Ley que fue consensuada, que se admitieron muchas enmiendas y en la que ustedes -y lo digo, transcribo sus palabras en el informe de la Ponencia que luego reprodujo el pleno debate y aprobación- Dijo: Voy a terminar con las enmiendas del fondo de cooperación vecinal. No les voy a negar que desde los presupuestos de la comunidad autónoma hay una partida presupuestaria de las entidades locales menores, que primero fue de 500.000, luego de 300.000. Lo único que le pido es que lo reconsideren, no con la misma cantidad, pero tiene que haber para que tenga la capacidad jurídica.

Bueno, pues yo creo que no hace falta que le recuerde más de todo lo que dijo, ¿no? De que había que crear ese fondo. Pero, es más, la no aceptación de esta enmienda supuso que ustedes votasen en contra de la ley.

Pero bueno, yo, la verdad es que le agradezco que una vez que esté ahora gestionando, pues que nos haya dado la razón a las explicaciones que le dimos en su día y que motivó su voto en contra; porque lleva dos presupuestos, dos ejercicios presupuestarios seguidos manteniendo el mismo sistema de subvenciones que mantenía el anterior gobierno, dos años seguidos.

Y además me dice que este año han ido con retraso porque se plantearon cambiar la orden para beneficiar a más entidades locales menores. Pero ahora hacen una tramitación anticipada con los mismos criterios y como el mismo presupuesto que el año pasado. Con lo cual, no van a beneficiarles.



Como le digo, la tramitación anticipada no es algo nuevo ni es algo de simplificación administrativa. Es un instrumento que ya se ha utilizado por otros gobiernos, por el anterior también.

Lo dicho, ya me ha contestado desde su sitio. Pero bueno, supongo que suba y me conteste al resto, que no han cambiado las bases. Pues bueno, pues quizás haya que aumentar la cuantía.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica tiene la palabra la consejera de Presidencia. Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta. Señores diputados.

Pues sí es verdad, es un presupuesto con vocación municipalista, con cifras históricas en municipalismo. Y sí, bueno lo aprueban ustedes. Pero ¡fíjese!, primera gestión del fondo de cooperación municipal; yo no hablo de que haya menos, es el que más hay. Y la gestión del fondo de cooperación municipal, aprobado en enero y pagado en febrero, en febrero. Con lo cual, por primera vez en la historia. Y ahí yo creo -que yo sepa- el PRC no tuvo nada que ver. Es vocación municipalista, señora diputada.

Me habla del fondo de cooperación vecinal. Sigo defendiéndolo; claro que sigo defendiéndolo ¿Saben lo que pasa? Que yo los presupuestos los apruebo con quien no lo defiende, en este caso, que es usted. Usted no defiende el fondo de cooperación vecinal... (murmillos) ¡Claro!, no le ha defendido nunca. Es más, usted, dijo...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ... Sr. Hernando... Silencio, por favor.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): ... ¿Puedo seguir, señora presidenta?

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sí, puede seguir. Sí.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias.

Usted, no le defendió cuando trajo la ley a este Parlamento. Dijo: que no defendía y que era imposible de aplicar. Y ahora resulta que está en la oposición y dice que sí. Yo de verdad hay veces que los argumentos se caen por su propio peso.

Yo le he dicho en primera en mi primera intervención que sí, claro que sí, que no me gusta pagar el fondo de cooperación a final de año. A mí lo que me hubiera gustado es que usted hubiera reconocido que siendo diputada aquí, apoyando a un gobierno del Partido Regionalista, nunca defendió que su gobierno, que su gobierno pagara antes estas ayudas a las entidades locales menores.

Y, ¡claro!, me dice: Es que en el año 23, las del 23 se tramitaron anticipadamente. Qué casualidad, había elecciones. Había elecciones. ¿Pero qué pasó en el 19? Pues fíjense, se publicaron el 6 de septiembre y se pagan el 17 de marzo, pero del año siguiente. En el 20, no se hicieron por la pandemia; en el 21, se publicaron el 23 de abril se decidieron definitivamente el 20 de noviembre; de momento más tarde que nosotros. Y lo pagaban ustedes el 17 de febrero del año siguiente. Y en el 22, pues exactamente lo mismo. Solo ha sido en el 23 cuando, por cierto, esas entidades locales menores han recibido esas ayudas con una resolución de pago o con una orden de pago de un gobierno ya del Partido Popular.

Mire, no lo sé, tampoco lo estaremos haciendo tan mal, tampoco lo estaremos haciendo tan mal; porque es la primera vez que resultan beneficiarias de estas subvenciones: 275 entidades. En años en los que ustedes lo gestionaron; 167, 235, 248.

Pero miren, yo se lo digo sinceramente. Nosotros defendemos a las entidades locales menores como los que más. Lo han escuchado. Usted se ha quedado con parte de mi intervención de esa Ley. En la que, por cierto, ambas, usted y yo, trabajamos muchísimo para sacar adelante esa Ley, y para intentar resolver los problemas del proyecto de ley que venía del Gobierno. Yo creo que lo hicimos -y perdóneme que se lo diga- lo hicimos hasta bien; lo hicimos muy bien. Pero ustedes se empecinaron en no aprobar algo que para nosotros era fundamental y entendimos que tenían un Gobierno en mayoría que no quería el fondo de cooperación vecinal. Y que, por lo tanto, podían aprobarle sin ello, y así fue. Decidieron aprobarlo en solitario sin escuchar, en este caso, al Partido Popular, que defendíamos esas iniciativas.

Yo sigo defendiendo que las entidades locales menores y todas las entidades locales tienen que tener el dinero cuanto antes para poder gestionarlo. Porque tienen que saber lo que pueden disponer, para poder hacer los proyectos y no con un año de retraso.



Y por eso además también hemos empezado con la tramitación anticipada de otras normas, de otras subvenciones como son las de las mancomunidades; o como serán en estos días que las llevaremos a Consejo de Gobierno, esa ayuda que hemos aprobado por primera vez en el presupuesto, en el que destinamos subvenciones de un 95 por ciento a los ayuntamientos en riesgo de despoblamiento, para que adquieran vehículos de uso común. Una subvención que ha tenido una grandísima acogida entre los municipios en riesgo de despoblamiento y a la que se han presentado 32, de 39.

Con lo cual vamos a aprobarla, vamos a hacerlo por una orden anticipada, para que esté resuelta cuanto antes mejor. Y que cuanto antes puedan disponer de ese vehículo los municipios, como también las entidades locales menores, cuanto antes mejor.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.